SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Son las 12:07).

–De acuerdo con el artículo 151 del reglamento de la cámara de senadores corresponde designar presidente y vicepresidente de la comisión.

SEÑOR PINTADO.- Propongo al señor senador Martínez Huelmo como presidente.

SEÑORA SECRETARIA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor senador.

(Se vota).

–2 en 3. **Afirmativa.**

(Ocupa la presidencia el señor senador Martínez Huelmo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 12:08).

–Corresponde ahora designar al vicepresidente.

Propongo al señor senador Mieres.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–2 en 3. **Afirmativa.**

De acuerdo con la reglamentación recibimos el planteo del denunciante señor senador Heber por escrito y bajo firma, dejando su testimonio ante esta comisión.

SEÑOR HEBER.- Quiero agradecer a la comisión por haber sido recibido en función de lo que establece claramente el Reglamento del Senado, que en estos casos exige que exista entidad, seriedad, oportunidad y procedencia.

En lo personal debo decir que esta es una preocupación de carácter político-partidaria de toda la oposición –que se vehiculiza en mi persona como miembro denunciante– porque en el proyecto de solicitud de creación de Comisión Investigadora firman legisladores de todos los partidos políticos. Dicha preocupación tiene dos grandes capítulos y el primero contiene confesiones públicas de actores, por lo que iré subrayando y sustanciando todo lo que se dice en el escrito que fuera presentado con la firma de los legisladores y que tiene su sustento documentario. Eso significa que no es algo que recuerden los señores legisladores, sino que se documentó mediante publicaciones en libros y distintos reportajes que han salido y asombrado a la opinión pública por su grado de confesión.

Como dije, aquí hay una preocupación de carácter político. ¿Por qué? Porque esto no fue desmentido y forma parte de la opinión pública, sino que es algo que ha sido admitido por actores que han intervenido. Eso es lo que agrava y obliga. La procedencia es uno de los temas que tiene como condición la creación de una comisión investigadora. ¿Por qué procede? Porque hay confesiones y hay gente que dice que sí, que efectivamente fue así. En ninguna de las instancias hemos visto solo

silencio o negativas a comentar y no a desmentir lo que se ha afirmado. Eso constituye el primer capítulo que considero altamente relevante y preocupante, y por eso los partidos de la oposición entienden que es necesaria la creación de una comisión investigadora.

El otro capítulo tiene que ver directamente con el grado de confesión y refiere a la actuación de la señora fiscal penal Stella Llorente. Más adelante voy a leer parte del informe que hace por escrito al Fiscal General de la Nación, donde entiende que no es necesario generar una investigación del caso. Esto también es grave porque cuando hay confesiones de carácter público y contundente sobre estos temas, me parece realmente increíble que la fiscal no inicie una acción de investigación y no vea la necesidad de aclarar una situación que para nosotros es delictiva y que además tiene su connotación con partidos políticos, lo que nos parece más grave aún. El hecho de que la fiscalía entienda que no debe generar una acción al respecto agrava aún más la situación.

No voy a leer todo lo que está por escrito, pero sí a sustanciar algunos puntos que están en el informe y que sustentan nuestra preocupación, así como la necesidad de que el sistema político investigue. Para nosotros se debe dar una respuesta a la opinión pública y hacer una investigación respecto a estos temas que vuelvo a caratular como graves.

Me voy a referir al libro *«Donde hubo fuego»,* de Adolfo Garcé –politólogo conocido e independiente que no necesita presentación y con quien se podrá coincidir o no– quien hizo una recopilación de testimonios de actores de la época y comenta –no voy a leer todo el informe pero sí lo sustancial– lo siguiente: «El tema económico comenzó a convertirse cada vez más en un problema serio a finales de la década del ochenta, cuando empezó a disminuir el flujo de apoyo desde el exterior».

No vamos a hacer consideraciones políticas partidarias sobre la financiación desde el exterior, pero es lo que menciona el politólogo. Luego dice que en ese marco volvió a intensificarse en el MLN la discusión acerca de cómo financiar la actividad de la organización.

En el libro *Cero a la izquierda. Una biografía de Jorge Zabalza*, del periodista Federico Leicht se dice: «teniendo en cuenta la inevitable merma del apoyo económico solidario proveniente del exterior, se planteaba resolver el problema de las finanzas necesarias para cumplir con sus dos objetivos más urgentes: la puesta en marcha de un semanario (Mate Amargo) y de una radio (CX-44 Panamericana)». Y se continua diciendo: «Pero para financiar la política comunicacional del MLN no se podía recurrir solo a lo que venía del pueblo y a la solidaridad internacional, eso era un hecho.» Esas eran palabras de Jorge Zabalza que aparecen en el libro.

Luego en el capítulo 8, *Meter el caño,* del libro de Urruzola, que tengo aquí –voy a dejarle todos estos libros a la comisión porque son pruebas, testimonios, confesiones que no se han desmentido– aparece un informante anónimo, Beto, que seguramente es alguien que militó dentro del MLN –nosotros no vamos a hacer suposiciones acerca de quién puede ser– porque dice cosas que solo desde adentro de esa organización se pueden conocer. En ese libro, Beto dice: «Se necesitaba meter el caño para financiar al MPP porque había poca plata». Esto está acá y subrayado. Se empezaba a hablar de las finanzas alternativas. Luego se dice: «De todos estos trabajos y testimonios surgiría que los antiguos líderes tupamaros estaban en pleno conocimiento de las actividades ilegales, porque de acuerdo a las versiones citadas, habrían sido ellos quienes planearon y tomaron la decisión de realizarlas, participando activamente en el diseño de las operaciones y en el reclutamiento de los miembros tupamaros de la bandas delictivas que las llevaron a cabo» Todo esto surge de testimonios que no se desmintieron públicamente. Más adelante, aparecen más confesiones. En el libro de María Urruzola se menciona una organización, que son los llamados 17: saben de dónde vienen, se conocen de memoria y saben qué quieren. Ellos son: Raúl Sendic, Eleuterio Fernández Huidobro, Jorge Manera, Julio Marenales, José Mujica, Jorge Zabalza, Ricardo Perdomo, David Cámpora, Alba Antúnez, Diego Picardo, Leo Duter, Haydée D'Aiuto, Arturo Dubra, Manuel Menéndez, Juan José Domínguez, Edgardo Tiscornia y Rúben García Bianchimano. Menciono a estos 17 porque de los informantes que tenemos acá, dos son parte integrante de esto. Esto no es algo que inventamos nosotros, partidos que no comulgamos con las ideas del MPP, ni del MLN, sino ellos mismos, son Jorge Zabalza y Ricardo Perdomo, parte de las autoridades del grupo de los 17 que salen a la prensa a afirmar estas cosas. Se decía que este grupo se juntaba para discutir cuestiones estratégicas que no se podían dirimir públicamente; se hablaba de las formas concretas de solidaridad, entre ellas, las financieras. También se afirmaba que nadie dentro del creciente aparato de masas del MLN tenía

conocimiento de la existencia de este grupo. Incluso, un connotado colega del Senado, el expresidente Mujica, llegó a decir: «La guita la tienen los ricos, entonces la financiación de una política revolucionaria tiene que venir de los ricos.» Y esto sale del libro. Es una confesión realizada por gente que participó del Grupo de los 17. Y dice: «…“un nivel operativo”, es decir una estructura de seguridad que velaba por la seguridad del MLN-T y por conseguir finanzas. Preguntado Jorge Zabalza sobre quién era el encargado del “nivel operativo”, respondió: “El único que contaba con consenso, era José Mujica».

Nosotros entendemos que esto tiene que ser investigado, no puede ser que se hagan acusaciones de este tipo en la opinión pública, con esta gravedad, y que el sistema político no haya hecho nada al respecto; ya nos ocuparemos de la Justicia.

«Pero llegó el momento en que “el proyecto de la organización político militar necesitaba profundizar las finanzas por la vía ilegal, […] por lo que se dedicaron al entrenamiento militar de la organización y a hacer “finanzas a la antigua”». Estas son algunas de las afirmaciones documentadas en uno de los libros y que no han sido desmentidas. «En el año 85 discutimos y entendimos que la democracia a la que retornábamos estaba muy tutelada por los militares y corría ciertos riesgos de que hubiera asonadas. Decidimos que teníamos que defendernos de alguna manera. Dentro de esas decisiones estuvo la de hacer finanzas alternativas». Esto es parte de lo que sostenía Adolfo Garcé en su libro donde se señala que las finanzas alternativas eran para financiar el aparato militar, cosa que se desmiente en el libro de María Urruzola.

En el mismo libro se dice: «Necesitados de recursos económicos tanto para el funcionamiento de su aparato legal como para la construcción de su retaguardia clandestina, el MLN-T se vio en la necesidad de buscar otras fuentes de financiamiento y es aquí donde vuelve a surgir el concepto de “expropiación”». Ellos no robaban, expropiaban. Aunque le sacaran a una financiera, no era robo, era expropiación.

«Según Jorge Zabalza:» –todas estas manifestaciones son producto de confesiones públicas de dirigentes que fueron cupulares al Movimiento de Liberación Nacional– «En este país a los asalariados los roban todos los días, al país lo rapiñan todos los días. Este país está hecho para que lo roben. La expropiación es la revolución. El pueblo expropiando a los dueños de todo. Yo tuve que decidir que se hiciera, para financiar una revolución».

«Nosotros los tupamaros tenemos como una predisposición a pensar que los problemas de finanzas de la organización política se resuelven mediante la expropiación, esa es la historia, la tradición, lo resolvemos siempre así. Entonces en realidad no hay un rechazo desde el punto de vista ético o moral, como puede haber de repente en aquellos que tienen más apego a la propiedad privada…». Esto es, esencialmente, lo que ellos creen que es la expropiación, y lo confiesa Zabalza al decir que sacarle la plata a otra persona que la hizo trabajando –no importa en qué organización–, no es robo, no tiene condena ética, es parte de un deber revolucionario para financiar la revolución.

En el libro de María Urruzola, que entiendo es el que dispara –sumado a los otros libros– afirmaciones que no pueden pasarse por alto, Beto que es la fuente anónima que no fue citada a la Justicia dice: «Vino Mujica y me planteó: ¿estás dispuesto?» –eso en el 89– «yo le dije, claro, por supuesto» –¿Cuál era la lógica?– «Hay trabajos que un militante, por más que diga que la tiene clara, no le da el querosene para hacerlo, porque hay cosas desagradables que hay que hacer. Porque si vos decís que querés la revolución, una sociedad mejor, etcétera, hay cosas desagradables. No es

agradable partir al medio a una persona. Porque ¿qué revolución hacés sin matar? No hay revolución sin matar…desgraciadamente, no hay».

Beto –todo esto es del libro, no lo decimos nosotros–, también dijo que: «El producto de cada operación se repartía una parte, y luego se le daba a la orga» –Se refiere al MLN-T–. Esto es, la política del *fifty–fifty.*

Bueno, esto es muy grave. Aquí hay una confesión de una persona a la que se le dijo que había que hacer cosas desagradables y después hay más testimonios acerca de los que actuaron en el mundo de la delincuencia y se repartían *fifty–fifty,* o sea, mitad y mitad.

Según el testimonio de Jorge Zabalza, el expresidente José Mujica y el actual ministro del Interior, Eduardo Bonomi, conocían perfectamente bien esas operaciones. Zabalza –no lo está diciendo ningún legislador de la oposición sino que todo esto lo dice gente del MLN y del Grupo de los 17, populares– señala que «es verdad que se cometieron robos». Repito: Zabalza dice que es verdad que se cometieron robos, precisando que no eran bandas criminales sino «compañeros que hacían finanzas» para las arcas del movimiento. O sea que esto es la confesión lisa y llana de lo que se menciona en el libro.

La escritora María Urruzola dijo que los tres testigos entrevistados para su libro afirmaron la vinculación de las bandas delictivas con el MLN. O sea que los tres testigos que usa en el libro para hacer este tipo de afirmaciones le hablan de esa vinculación con las bandas, que existían estas bandas.

La razón de la expresión *fifty–fifty* es por la necesidad de los recursos internos. Ponen como antecedente la Financiera Monty, ¿recuerdan?, antes del golpe de Estado y la acción tupamara. «Dicha actividad pronto concita la atención de grupos antiguos militantes con experiencia de hechos similares pero que, además, tienen necesidades particulares propias».

Aquí hay una mezcla. ¿Por qué el *fifty–fifty?* Porque hay gente que fue militante o delincuente común que tenía necesidades propias de subsistir y que se acercaron a la estructura del MLN, de donde aparece esta afirmación.

«Es entonces que diferentes marginales se suman a la acción para hacer cosecha propia o, a lo sumo, se destina un porcentaje del botín para la actividad política. Es la denominada política del *fifty–fifty,* que responde a iniciativas de tipo particular, aunque en conocimiento de la dirigencia y parte de la orgánica del MLN».

Estas son afirmaciones que son confesiones, pero a la señora fiscal Llorente no le pareció importante o relevante citarlas.

Más adelante, el libro de María Urruzola dice: «La interna del movimiento se encuentra entonces en la disyuntiva que representaba la necesidad de seguir haciendo finanzas a la antigua, al tiempo que la de deshacerse de aquellos elementos que comprometen su imagen». Este es otro proceso que hay porque estamos hablando de los años 80 y 90.

¿Recuerdan los señores senadores que había mencionado a Zabalza y a Perdomo como parte de la cúpula del MLN a la salida de la dictadura? «El de Ricardo Perdomo fue el primero de los casos que saltó a las páginas de los diarios». Hay hechos y hay confesiones. «Ocurrió en abril del año 1991, y se trató de un asalto a la distribuidora de diarios y revistas de Eddie Espert, de donde fueron robados doce millones de pesos. En el lugar de los hechos apareció la cédula de Perdomo. En noviembre de 1991 se produjo un episodio similar, el asalto a una financiera en el que resultó detenido José Maneiro, dirigente del MRO, grupo integrante del MPP y del Frente Amplio.

Años más tarde, en sede judicial, se probaría que una banda de delincuentes, de la que el entrevistado bajo el seudónimo Beto formaría parte, “eran los autores de siete rapiñas, pero en el expediente figuran relevadas doce, y las fechas de cada una de ellas permite imaginar que tal vez muchas otras quedaron adjudicadas a otros: la primera data de 1993, cuando asaltaron a un cobrador

del CASMU (y le robaron además el uniforme y el arma al policía que lo acompañaba), pero las otras son recién de 1997 y 1998"». –téngase en cuenta las fechas–. Y continúa: «"Un silencio de cuatro años, sobre el que la Policía no tiene pistas. La última rapiña es de abril de 1998, cuando asaltaron la sucursal de un banco en Justicia y Nicaragua. De las rapiñas que pudieron probarles, cinco fueron a bancos, la sexta a una furgoneta de caudales, y la séptima a un local descentralizado de pagos del BPS, en Malvín".

Muchos de los integrantes de esas bandas delictivas, detenidos como consecuencia de los robos, tienen una historia indesmentible de militancia y compromiso político con el MLN-T: Ricardo Perdomo, Freddy Ardusso y Juan Carlos Ospitaleche».

Confiesa y están los hechos. Y más adelante dice: «En ese sentido, Beto señala que: "El Pepe me plantea que no tienen que ser todos compañeros en el grupo, porque no hay gente de confianza. Vos le decís a un compañero esto, y te dice: vamos a discutirlo. Entonces yo recluté a la gente que me parecía y nunca les dije nada…"». Son afirmaciones graves. ¿Es verdad esto? ¿No vamos a investigar esto? ¿No vamos a preguntar sobre esto?

Y continúa: «Al principio todos éramos compañeros. Cuando pasa eso con "el mexicano" Perdomo, y luego cae este compañero y logra fugarse, y se le facilita y se va, ahí se decide que sólo los cabecillas sean compañeros». Yo creo que hay una organización *fifty-fifty*. Están los hechos, las confesiones y los delitos.

Sigo leyendo: «Algunos de los delincuentes comunes que participaron de los robos habían sido reclutados por el MLN-T y el MRO en la cárcel de Punta Carretas antes de la dictadura, a fines de los 60 e inicios de los 70». Y más adelante expresa: «La brillante idea de reclutar estas barajas era del Ñato, del Pepe… porque lo decían ellos. "Sus integrantes, como las reglas de juego mandan y todos aceptan, pasaron por delincuentes comunes"». Acá hay afirmaciones.

Es bastante sintomático lo que aparece en un reportaje que salió en Búsqueda, del periodista Federico Leicht que entrevistó a Fernández Huidobro. Tengo en mi poder el artículo de prensa. No son cosas que las inventemos, sino que salieron públicamente, y considero que le hace mucho mal al sistema de partidos políticos que estas no se investiguen. El título es: «¿No te das cuenta que si yo contesto algunas de estas preguntas voy preso?». ¿Cómo afirma esto? Y dice el artículo: «"¿Qué querés? ¿Mandarme preso? ¿No te das cuenta que si yo contesto alguna de estas preguntas voy preso?", increpó el senador tupamaro Eleuterio Fernández Huidobro al periodista Federico Leicht cuando cuatro meses atrás lo visitó en su despacho del Palacio Legislativo, para consultarlo respecto a varios hechos protagonizados por el Movimiento de Liberación Nacional y que son relatados en su libro *Cero a la Izquierda*. *Una biografía de Jorge Zabalza*. Leicht afirmó que tiene "grabado" ese diálogo, y relató que después de hacerle esa pregunta el senador lo "echó como un perro del despacho"». Y la nota sigue. Yo la dejo acá, se la voy a entregar a los secretarios.

¿Por qué va a ir preso Fernández Huidobro? ¿No vamos a preguntar? ¿Por qué afirma que va a ir preso? Porque le van a realizar preguntas sobre temas que afirma otro tupamaro. O sea que un tupamaro, como Jorge Zabalza, dice que se hacían bandas delictivas para financiar en forma alternativa y cuando el mismo autor del libro va a corroborar la opinión de Fernández Huidobro, lo que se le ocurre es afirmar que si contesta esta pregunta, va preso. O sea que se está inculpando y confesando que no puede contestar porque si no, va preso.

Otro capítulo tiene que ver con las vinculaciones de los servicios de inteligencia. Ahí entramos en un laberinto difícil de desentrañar y eso también está por escrito en el informe.

Simplemente, voy a decir lo que me llamó la atención cuando leí todo esto. Alguien me podrá decir: «Bueno, pero ahí ya estamos en el terreno de la imaginación». No tan imaginación. ¿Por qué? No se trata de la afirmación de alguien, pues hay temas que deben llamar la atención. Si hubo coordinaciones de los servicios de inteligencia cuando vinieron al Uruguay el presidente Fidel o el rey y si estaba la ETA, es otro capítulo; en lo personal, me interesa ver el tema de la financiación. Ahora bien, resulta raro que la Policía en el momento no actuara con contundencia ni fuera hasta el hueso en delitos que fueron caratulados como comunes, pero en los que aparecían tupamaros directamente

involucrados. ¡Me llama la atención! En este aspecto se respalda la fiscal Stella Llorente para decir que no aparece otro inculpado.

Corresponde que, como comisión preinvestigadora, nos preguntemos: si en el Grupo de los 17 actuaba gente que pertenecía al MPP, al MLN y al aparato armado, ¿no se los citó? No; la Policía no los citó. Uno tiene el deber de sospechar por qué no. ¿Y las armas que utilizaron?

En los libros *Cero a la Izquierda* y *Milicos y Tupas,* se expresa que los servicios de inteligencia serían cada vez más estrechos en los contactos con los tupamaros. Allí también se señala: «No cabe duda de que algunos militares» –y policías– «estaban involucrados con las bandas delictivas», –entonces, si estaban vinculados, por eso no se encontraron los autores– «porque como bien señala María Urruzola en su libro, la propia sentencia judicial en el caso del robo al BPS así lo establece». ¿Y qué dice la sentencia? En ella se establece que: «A) Pistola CZ 1813» –no sé qué pistola puede ser– «Se hallaba registrada a nombre del teniente Amador Ferreira Eula (…) pero no radicó la denuncia pertinente alegando querer evitar consecuencias administrativas a nivel militar». O sea que el arma que usaron en el robo al Banco de Previsión Social era de un militar.

Luego se habla de la pistola marca Colt, calibre 45. Registrada a nombre del capitán de fragata León Fraga, de la cual tampoco existía denuncia de hurto. ¿No se investigó esto? ¿La Justicia no investigó? Eran tupamaros que asaltaron el Banco de Previsión Social, incautaron armas pertenecientes a los militares y, ¿simplemente se alegó esto? ¿Ni siquiera denunciaron? Me imagino que si mañana pierden un arma, el protocolo militar debe decir que se investigue.

La periodista María Urruzola señala: «Estamos ante un combo explosivo: militantes políticos, militares» –policías– «armas de misiones de paz, rapiñas, infiltrados».

Más adelante se podrá leer todo este material, ya que por mi parte me limito a aportar la documentación correspondiente.

Después, están las instrucciones para que no aparezca la vinculación política. «El reglamento del MLN era detallado. Un conjunto de instrucciones importantes era el que se aplicaba en caso de que un integrante fuera capturado por los servicios de seguridad: "Hay una sola manera de comportarse frente a tal situación: aferrarse a la coartada que se había previsto, después… callar". Los guerrilleros capturados debían negar siempre que eran tupamaros o que habían participado en acciones de cualquier tipo. Guardaron silencio los dirigentes del MLN-T cuando los detenidos –esto afirma María Urruzola– durante el asalto al BPS en Parque Posadas, en 1998, fueron apremiados físicamente por la Policía. Al respecto Urruzola sostiene que "Quienes hubiesen podido denunciar las torturas desde un lugar de resonancia pública, José Mujica en la Cámara de Diputados y Jorge Zabalza en la Junta Departamental, nada dijeron. Ni ese día, ni los siguientes"». Y agrego yo: ni nunca. «Guardaron silencio Mujica y Bonomi, cuando Adolfo Garcé, previo a la publicación de su libro, les envió sendas copias, pero ninguno desdijo la información expuesta en el mismo. "Sería deseable que se hiciera una discusión seria sobre todo esto. El MLN-T como organización debería dar respuesta, sería lo correcto. No lo hicieron en el 2006, y por ahora no lo han hecho". Dijo Garcé». Y yo creo que esta instancia de la comisión investigadora es para que lo nieguen; que vengan acá, sean entrevistados por la comisión y nieguen esto. Ni con prensa ni haciendo declaraciones ni amplificando el tema, para que no aparezca alguna otra excusa. Que vengan a una comisión parlamentaria y que nieguen que esto es verdad.

«Guardó silencio Eleuterio Fernández Huidobro cuando el periodista Fernando Leicht lo interrogó sobre las bandas políticas delictivas». Ya lo he mencionado.

Por último, señor presidente, quiero referirme al tema de la fiscal Llorente que me parece increíble.

Antes de pasar a lo de la fiscal, voy a leer algo que dijo Fernández Huidobro y que me parece increíble. María Urruzola, en su libro, decía: «Había que tener un especial espíritu de sacrificio para pasar siendo izquierdista como delincuente común –esto es una confesión–, pasar a quedar marcado y remarcado como uno que está para la de él, para la joda, nada heroico, nada glorioso, nada prestigioso, todo lo contrario. Como para que te dejen de saludar queridos compañeros que no

entienden y a quienes tampoco se les puede ni debe explicar». Quiere decir que eran quienes mandaban al sacrificio, a integrar las tupabandas. Lamentablemente, esto terminó en lo que denuncian periodistas de enorme prestigio como los que he estado citando.

Hay más reportajes, aunque no he traído afirmaciones del extupamaro Lamanna, las que tampoco he puesto en el informe por escrito. Este extupamaro, jefe de la banda, realiza acusaciones directas al expresidente Mujica y a Fernández Huidobro. Dejo esto en la comisión, porque me parece que son testimonios que, de crearse la comisión investigadora, deberían tenerse en cuenta. Sin dudas habrá que citar a estas personas, a fin de ver cuáles son las pruebas. También hay que citar a quienes hoy tienen la posibilidad de desmentir eso, en caso de que tengan la posibilidad de hacerlo. Debe quedar claro si lo que se ha afirmado es cierto o es una barbaridad.

El tema de las finanzas parecería haber sido recurrente y preocupante para el MLN y, sobre todo, para el MPP. Acá tengo otros recortes que hablan de lo que era primero una financiación de expropiación –en realidad, de robo, pero ellos lo llamaban expropiación– y después, cuando se llegó al gobierno, de la posibilidad de tener una financiación por el aporte de los compañeros en el Estado. Aclaro que se trataba de una financiación externa, de otros grupos guerrilleros; esto en realidad no viene al caso, porque acá no estoy poniendo arriba de la mesa el tema de la financiación del MLN, sino que se recurrió a bandas delictivas y que se actuó en el delito, en el famoso *fifty-fifty*. Después también está toda la vinculación con Venezuela; o sea que parecería ser una constante: primero grupos guerrilleros internacionales que financiaban, cae este flujo, caen las finanzas alternativas que son robos a sucursales bancarias, a compañías que trasladan caudales en los bancos, a bancos, y después de terminado eso, cuando se arriba al gobierno, se tiene la posibilidad de tener otro tipo de financiación que se basa fundamentalmente en la vinculación que se ha denunciado públicamente con organizaciones y sociedades anónimas que negocian en Venezuela. Esa es la constante. Nosotros no vamos a entrar en esto último porque nos queremos concentrar en si esto es verdad o no.

El fiscal de corte Jorge Díaz le envía un memorando a la fiscal Stella Llorente, pidiéndole que tome las medidas de investigación que estime pertinentes. Esta actitud de la fiscal es la que, en definitiva, está provocando la formación de la comisión investigadora, porque si se hubiera hecho una investigación seria en el Poder Judicial, acorde y a fondo, quizás no hubiéramos tenido que hacer estas denuncias. Pero obsérvese lo que se informa: «Para realizar esta tarea la Fiscal Llorente solicitó el desarchivo de dos expedientes que tienen relación con los hechos mencionados en el libro de María Urruzola». Se adjuntan allí los números de expedientes y luego continúa: «En poco menos de un mes, la Fiscal Llorente emitió un informe en el que concluye: a) Que de los otros hechos delictivos que menciona la periodista y que fueron referenciados en el presente, no fueron objeto de instrucción en las fichas a las que hace referencia el memorándum. b) Que de ninguna de las declaraciones de los dos expedientes, emerge la posible vinculación de los participantes con ningún sector político, así como tampoco con ningún dirigente vinculado a los mismos». Más adelante, se dice: «También se desprende de su informe, que en ningún momento leyó la abundante bibliografía que existe hoy sobre la conexión entre las bandas delictivas y miembros del MLN-T». Se trata de confesiones y a la fiscal Llorente eso no le pareció importante. Asimismo, se expresa que: «Dentro de su propio dominio, incluso, podría haber consultado la Ficha 77/1998 del Juzgado Penal 12º Turno, en autos caratulados…», se ponen a continuación una cantidad de nombres y continúa: «perteneciente al mismo Juzgado Penal 12º Turno, en autos caratulados: "Maffei Morlánn, Augusto Ramos, Sixta Zipitría, William", en donde los ahora condenados, admitieron realizar las rapiñas para colaborar con las familias de los tupamaros». La fiscal entendió que este asunto no debía ser tenido en cuenta. Continúa: «Cabe mencionar que William Sixto Zipitría fue tupamaro y que Augusto Maffei Morlán era preso común fugado en "el Abuso"», que es la escapatoria del penal de Punta Carretas. «Resulta sumamente preocupante la liviandad con la que la Fiscal Llorente condujo la investigación, evitando citar a declarar a los autores de los libros Adolfo Garcé, Federico Leicht y María Urruzola que son quienes precisamente en sus respectivas publicaciones, a través de testimonios, han sostenido la existencia de un vínculo entre las bandas delictivas y miembros del MLN-T. Llorente también omitió citar a declarar a extupamaros como Zabalza, Lamanna, Arduzzo o Marenales, que fueron protagonistas de la época y cuyos testimonios podrían ser importantes para determinar la veracidad y entidad de los hechos denunciados.» Sigue el informe: «En este sentido, la fiscal Llorente debió haber citado a las autoridades policiales de la época, como es el caso del comisario de hurtos y rapiñas, Eduardo Vica Font; el director de inteligencia policial y el comisario inspector, Enrique Mariño, jefe de la brigada de asaltos, que según cuenta Urruzola, terminó procesado por lesiones a los detenidos.»

Paso ahora a las conclusiones a las que hemos arribado. En resumidas cuentas, existen testimonios varios que sostienen que desde 1985 en adelante, el MLN-Tupamaros y sus miembros estarían vinculados a diversos casos relacionados al quebrantamiento de la legalidad, como bandas, robos aislados, participación en bandas delictivas, asaltos, actividades conspirativas de diversa índole con consecuencias más o menos graves, connivencia con ciertos efectivos militares y policiales para ejercer actividades ilegales, vínculos con delincuentes comunes; todos hechos rodeados de un pacto de silencio. Si bien ese pacto de silencio sigue vigente al día de hoy, algunos exintegrantes del MLN-Tupamaros, como Jorge Zabalza y Ricardo Perdomo –entre otros–, han brindado información que indicaría la existencia de participación de integrantes del MLN-Tupamaros en esos hechos.

Otras fuentes, con las que los investigadores reseñados cuentan en sus trabajos, también han aportado datos desde el anonimato. De acuerdo a los testimonios reseñados, surge información que vincularía a un sector político con un conjunto variado de actos delictivos que, además, incluyen específicamente al senador y expresidente de la República José Mujica, lo que de confirmarse sería de una particular gravedad debido a la representación política que ostenta.

La gravedad de las acusaciones contenidas en los testimonios citados es determinante de la decisión de presentar esta denuncia para que el Senado investigue la veracidad de lo ocurrido.

Por tanto, hacemos nuestro el informe por escrito que señala que es necesario investigar y, por lo tanto, crear una Comisión Investigadora. Asimismo, cuento con una cantidad de documentos, el dictamen de la Fiscalía, recortes de prensa, libros y confesiones públicas realizadas en distintos medios, por lo que no hay nada inventado.

Señor presidente y señores miembros integrantes de la Comisión Preinvestigadora: sería preocupante que el sistema político no apruebe, al menos, una acción de investigación para determinar la veracidad o no de los hechos. Las publicaciones no fueron desmentidas y los testimonios que aparecen son de gente vinculada notoriamente al MLN-Tupamaros. No traje recortes donde figuren afirmaciones de Amodio Pérez –que los hay– sino de Zabalza y Perdomo. Tampoco puse sobre la mesa las afirmaciones de Lamanna, que son muy graves; tanto, que parecerían no estar dentro del encuadre de las también graves acusaciones que han hecho los otros. En síntesis, traje afirmaciones que generan la certeza de que esto realmente existió y, si no fue así, pues que vengan acá a desmentirlo, es lo mejor que le puede pasar al sistema político. A nuestro juicio, la opinión pública del Uruguay está esperando una respuesta y no que se mire para el costado, dejar que la tormenta pase y que otros hechos políticos tapen acusaciones muy graves como las que se afirmaron en libros y en publicaciones periodísticas. El sistema político tiene que reaccionar.

Es por estos motivos que presento la denuncia; soy el miembro denunciante de una preocupación que tiene la mitad del Senado, aunque me atrevo a decir que es mucho más de la mitad del Senado.

Espero que se tenga presente la gravedad del asunto, de modo tal de poder esclarecer al pueblo y a la opinión pública lo que realmente se ha afirmado por parte de integrantes de una organización política, que confiesan haber cometido este tipo de delitos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión ha recibido el informe del señor senador Heber y de acuerdo al segundo inciso del artículo 136 del Reglamento, se le puede solicitar una ampliación de sus manifestaciones.

SEÑOR PINTADO.- Deseo formular tres preguntas.

La primera de ellas, es: ¿en qué años fueron publicados los libros? Según el informe presentado, son de 1998. El señor senador denunciante ha dicho que no fue seria la investigación del Poder Judicial de los años noventa. Cabe aclarar que el señor senador es legislador desde 1985, así como muchos de los legisladores que estaban aquí en los años en que ocurrieron estos hechos y en que se publicaron los libros. Además, el Frente Amplio no tuvo mayoría parlamentaria hasta el año 2005.

Por lo tanto, la segunda pregunta es: si se propuso alguna Comisión Investigadora, ¿por qué fue rechazada? ¿Cuáles fueron los hechos que llevaron a que el Parlamento no los tomara en cuenta? Si supuestamente esos hechos parecen ser graves ahora, también lo deberían haber sido en aquel momento.

Y la tercera pregunta es: ¿considera que la participación de militantes, dirigentes y legisladores titulares y suplentes en hechos delictivos, hace responsables a los partidos o a los sectores a los que pertenecen?

SEÑOR HEBER.- Voy a empezar contestando la última pregunta.

Yo no estoy acusando a un grupo político. La idea no es hacer de esto un pleito de partidos políticos. Hay acusaciones graves que hay que investigar y creo que le hace bien al partido político que integran que se aclaren, que se desmientan y que se venga a probar que esto es un disparate. Si lo es.

El señor senador Pintado pregunta por qué no actuamos cuando salieron otras publicaciones y en el momento en que se cometieron los delitos. Las investigaciones del Poder Judicial de la época dicen que no hubo y que no pudieron actuar –así se afirma–porque no había elementos. Ahora tenemos confesiones. La última publicación de María Urruzola –que es de este año– es la que termina uniendo los puntos porque en el libro de Leonardo Haberkorn, *Milicos y Tupas,* y en el libro sobre Jorge Zabalza, *Cero a la izquierda*, cuando hay afirmaciones de este tipo, formuladas por el tupamaro Jorge Zabalza, supusimos que habría reacciones. Pero las reacciones que hubo a lo largo de los años fue negarse a hacer comentarios. Los comentarios que se hicieron en la época prácticamente lo catalogaban de traidor o de que no tenía códigos. Fue Eleuterio Fernández Huidobro quien señaló que no tenía códigos.

Ahora, las fuentes alternativas las termina confirmando el libro de María Urruzola, generando el escándalo y la preocupación del sistema político. Porque ya no estamos hablando del libro de la biografía de Zabalza, en el que Federico Leicht quiere entrevistar a Fernández Huidobro y este lo acusa de milico y de trabajar para los servicios de inteligencia de los militares o de la Policía. Lo echa del despacho gritándole eso.

Sin perjuicio de lo que afirmaba Federico Leicht en esa excelente biografía –que yo sepa no tiene ninguna vinculación con los partidos políticos–, lo que destapa el tema –en la investigación judicial de la época no hay vinculaciones con los tupamaros– son las confesiones anónimas y no anónimas que después hacen los tupamaros en el libro de María Urruzola, donde atan esa vinculación y eso es lo que nos genera preocupación.

SEÑOR PINTADO.- Desde ese punto de vista los libros no tendrían valor.

¿Hay confesiones en el libro?

SEÑOR HEBER.- Sí, eso en el libro que es de este año.

El libro sobre Jorge Zabalza es de 2007 y allí no confiesa estos hechos, sino que menciona que hay fuentes alternativas y que se participa de robos, lo que justifica como expropiaciones. Insisto: Zabalza no se refiere a ningún hecho concreto –no especifica «este hecho»–, pero María Urruzola sí en la publicación de este año.

No sé si me expliqué bien: Jorge Zabalza habla de la existencia de estos hechos, María Urruzola de la concreción y Leonardo Haberkorn de la conexión de los aparatos de inteligencia militar, policial y del MLN. Esto es interesante para saber por qué muchas de las pruebas de estos robos no terminaron en la justicia de la época. Se genera la suspicacia de que hubo un operativo que trató de tapar muchas de estas acciones cuando se utilizaron armamento militar ya que es extraño que los militares en actividad no hubieran denunciado la desaparición de esas armas, tal como señalé.

Insisto: la publicación de María Urruzola –que es de este año– es clara.

SEÑOR PINTADO.- ¿En qué año fue publicado el libro de Leonardo Haberkorn?

SEÑOR HEBER.- En 2011, señor senador.

SEÑOR MIERES.- Esto hay que leerlo como un proceso de información que va apareciendo. Primero fue el libro de Adolfo Garcé –una investigación académica enfocada en otro tema que también es muy relevante– centrado en que en el seno del MLN y posteriormente en el de sus aliados MPP, hasta el año 1994 hubo una posición, por lo menos ambigua, respecto al camino de la lucha armada, alternativo al camino electoral. En el marco de esa fundamentación señala lateralmente que hay testimonios –sería bueno conocer quiénes fueron los que brindaron esos testimonios– de que existieron finanzas alternativas –finanzas a la antigua, tal como él las llama–, es decir que se realizaron procedimientos delictivos para obtener financiamiento del MLN.

Eso lo dice Garcé en su libro, pero fue algo muy lateral que después empieza a resurgir en sucesivas publicaciones y que llegan al punto culminante con la que se publica este año. Me parece que el punto es que acá hay una insistente reiteración de versiones y un agregado de testimonios que van sumando hasta hacer imposible la omisión. En síntesis, esto ha sonado tantas veces, tantos testimonios se han planteado y de fuentes confiables, que no se puede mirar para el costado. Me parece que ahí está el otro punto central: los autores de esos libros es gente seria.

Nosotros podríamos haber incluido en la denuncia muchas otras cosas, pero el centro está en libros escritos por personas que merecen confianza y tienen una trayectoria probada. Si la pregunta es por qué ahora, diría que es como la gota que desbordó el vaso. Creo que el punto central también debería ser por qué nunca hubo un desmentido categórico, oficial, institucional o personal de los involucrados, particularmente, de un compañero del Cuerpo, como es el expresidente José Mujica. Me parece que eso hubiera significado darle un punto final adecuado a este tema, pero no ocurrió.

SEÑOR PINTADO.- La pregunta no fue por qué ahora y tampoco por qué no antes. No hago juicio de valor, pero frente a estos hechos y afirmaciones tremendamente graves, pregunté si hubo intención de formar alguna comisión investigadora, o no. Lo pregunto porque se pudo haber hecho un pedido y el Parlamento rechazarlo.

SEÑOR HEBER.- No la hubo y no debió haber habido porque el libro de María Urruzola y la actitud de la fiscal Llorente es la que determina la solicitud de la comisión investigadora. Lo de Zabalza es la confesión de que existían bandas, pero María Urruzola le pone nombre y apellido, remarca los hechos, se refiere al robo a Espert, al BPS, a los bancos, y a la captura y la fuga de Perdomo que no aparece en los libros anteriores, pero sí en el de Urruzola.

Me solicita una interrupción el señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- El señor senador Heber está planteando argumentos muy fuertes, pero además hay que agregar otra cosa. Si será definitorio el libro de Urruzola…

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero ser muy consecuente con el artículo 136 del reglamento del Senado que en su segundo inciso dice: «Si la Comisión Preinvestigadora le solicita ampliación de sus manifestaciones, lo hará verbalmente», y es lo que le hemos solicitado con las preguntas. Luego, evolucionaremos sobre el asunto porque, de lo contrario, estaríamos yendo a un régimen de debate general. El señor senador Heber tiene que hacer las aclaraciones verbales y luego lo despediremos calurosamente para que vuelva a sus tareas en el Palacio Legislativo y la comisión se quedará a deliberar.

SEÑOR MIERES.- De todas maneras, me gustaría dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a actuar tal como dicta el reglamento. No me voy a desviar del reglamento para nada.

Tiene la palabra el señor senador Heber y luego pasaríamos a deliberar.

SEÑOR HEBER.- Tiene razón el presidente de apegarse al reglamento, pero como me piden una interrupción, la concedo.

SEÑOR MIERES.- Voy a hacer una pregunta. ¿Cómo explica el denunciante el hecho de que ahora sí el fiscal de Corte haya interpretado que era necesario investigar y no antes?

SEÑOR HEBER.- Lo determinante es el libro de María Urruzola. Fíjense que se dice que el fiscal de Corte mediante un memorándum –no hablo del Parlamento, sino del fiscal de Corte, de la Justicia–, de fecha 20 de abril, envió a la fiscal Stella Llorente el libro de María Urruzola, a efectos de que ella tomara la medida de investigación que estimara pertinente, pero me parece muy pobre la investigación. A nosotros nos parece que la fiscal Llorente no realizó una investigación adecuada y, en parte, eso también determina la necesidad de una comisión investigadora. El fiscal actuó así, entonces, ¡cómo no vamos a actuar nosotros!

Y actuamos básicamente por el libro de María Urruzola, sustentado y basado en confirmaciones realizadas en libros anteriores, en reportajes, en confesiones de tupamaros y además en una actitud de no investigar por parte de la Justicia que obliga al Parlamento a reaccionar.

(Se retira el señor senador Heber).

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores miembros de la comisión Preinvestigadora, brevemente, quiero dejar algunas constancias.

Es menester decir que no puede forzarse la Ley n.º 16.698, que contempla a las comisiones investigadoras, en este grado, porque esto de que se pida comisiones investigadoras a la luz del artículo 120 de la Constitución está regulado. El artículo 6º de la ley dice: «Las Comisiones de investigación asesoran al órgano a que pertenecen tanto en el ejercicio de sus poderes jurídicos de legislación como de control administrativo. Pero su designación sólo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes». Por otro lado, el capítulo IV de la ley, «De los órganos, actividades y personas que pueden ser objeto de investigación», no habilita esta discusión, es decir, no existe un lugar en la ley que permita proceder a hacer esta investigación. El artículo 15 establece: «La actividad administrativa del Poder Ejecutivo incluso la desarrollada en cumplimiento de un acto de gobierno puede ser objeto de investigación. El Poder Ejecutivo podrá, sin embargo, excepcionalmente, declarar secreto un asunto […]». El artículo 16 dice: «Los actos de los legisladores solo pueden ser objeto de investigación por su respectiva Cámara a efectos de: A) Promover… B) Resolver…». El artículo 17 establece: «También pueden ser objeto de investigación las actividades del Cuerpo designante o de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, así como los actos cumplidos por sus funcionarios en el ejercicio de sus funciones». El artículo 18 dice: «La investigación de presuntas irregularidades o ilicitudes cometidas en el ámbito del Poder Judicial o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo no puede tener por objeto su actividad jurisdiccional, esto es, el contenido jurídico de sus sentencias y demás providencias procesales así como sus fundamentos técnicos». Artículo 19: «La investigación de actos de los Magistrados del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solo pueden tener por objeto asesorar al Cuerpo…» El artículo 20 refiere a la actividad de los entes autónomos…; el artículo 21, a las investigaciones de los entes autónomos. El artículo 22 dice: «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, el Senado también puede designar Comisiones de investigación de la actividad administrativa de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados…». El artículo 23 establece: «También procede la designación de Comisiones para suministrar datos con fines legislativos…». El artículo 24 refiere a la actividad del Tribunal de Cuentas. El artículo 25 es sobre la actividad administrativa de la Corte Electoral. El artículo 26 establece: «Las personas de derecho privado no pueden ser objeto de investigación en los términos indicados en el artículo 6 de la presente ley».

No se puede forzar la ley para montar una escenografía política. ¡Venir acá, al Senado, a decir que queremos confesiones! Pero nosotros, ¿qué somos? ¿Alguien puede creer que podemos subrogar al Poder Judicial?

Señores senadores: seguramente vamos a dejar insumos para la discusión en sala. Estamos hablando de algo sobre lo que ya se expidió el Poder Judicial, pero el propio señor senador Mieres, en

el día de ayer, en la prensa, afirma –o da elementos– que reafirman lo que vengo diciendo. Él dice, en *La Diaria* de ayer, que los testimonios que aparecen en el libro de Urruzola vuelven a plantear la hipótesis de los robos de las tupabandas. Y agrega que no lo afirma porque no tiene pruebas y, luego, que el Senado debe investigar y establecer si existió o no, algún delito en determinados momentos. Además, subrayó que la comisión investigadora debería convocar a los autores de los tres libros y a los que han dado testimonio público y han acusado como responsables a sus participantes, etcétera.

Todo esto que dijo ayer es para mandarlo al Poder Judicial y, como ya he dicho, está la Ley n.º 16.698, que no habilita a una investigación de esta naturaleza. A esto se llama forzar la ley.

Por eso mismo, a mi modo de ver, no hay lugar para esta propuesta. ¿Por qué artículo plantea esta investigadora? Para mí, honestamente, vamos a involucionar, vamos a traer una ley del Poder Judicial.

Me parece que los argumentos del señor senador Heber fueron muy flacos y dejo el tema por acá porque, seguramente, vamos a discutirlo más adelante.

SEÑOR MIERES.- El artículo 13 de la Ley n.º 16.698 dice: «Las investigaciones practicadas por estas Comisiones pueden alcanzar a hechos delictivos (artículo 66 de la Constitución), pero al solo efecto de ejercer poderes jurídicos de control administrativo o de hacer efectiva la responsabilidad político penal de los funcionarios pasibles de juicio político».

Esto es categórico y fundamenta debidamente la necesidad de investigar. Estamos hablando de investigaciones vinculadas a «hechos delictivos (artículo 66 de la Constitución), pero al solo efecto de ejercer poderes jurídicos de control». Nosotros no juzgamos, no somos Poder Judicial pero sí podemos determinar responsabilidades político–administrativas y de lo que se trata aquí es de que por lo menos un integrante del Cuerpo, del Senado, ha sido acusado públicamente de haber cometido delitos. Concretamente, no uno sino varios libros y no uno sino varios testimonios sindican al señor senador José Mujica como responsable directo de organizar bandas que robaron en tiempos democráticos posteriores a la dictadura.

Este es el fundamento, y el artículo 13 de la propia ley que acaba de mencionar el señor presidente indica que es pertinente. Incluso dice más; habla de «hacer efectiva la responsabilidad político penal de los funcionarios pasibles de juicio político». ¿Quiénes son los funcionarios pasibles de juicio político? Nosotros, los legisladores, además del presidente y vicepresidente de la república.

Obviamente, no estamos planteando un juicio político porque, efectivamente, lo que hay son situaciones que hemos presentado cuidadosamente en términos condicionales, porque es lo que corresponde. Si tuviéramos pruebas iríamos a otra instancia. Aquí lo que hay es una instancia política que debe evaluar la existencia de responsabilidades y sería una gran omisión del Senado si no hiciera nada frente a la reiteración de informaciones, declaraciones y argumentaciones de distintas fuentes, que entendemos que confiables. Quiero adelantar –en particular, en lo que hace referencia a mi persona– que he descartado otras fuentes que no me parecen confiables. Considero que, por ejemplo, los testimonios del señor Amodio Pérez no son confiables; él ha dicho un montón de cosas sobre situaciones que hacen al objeto de este pedido de investigación que me parece que no hay que tener en cuenta porque no es un testigo confiable. Sin embargo, hay otros que sí lo son y hay autores de libros que me parecen de particular confianza; de esto podremos hablar, seguramente, en la próxima sesión.

Quiero adelantar que cuando nosotros hacemos el pedido de formación de una comisión investigadora estamos cumpliendo con la ley. Es más: creo que sería una omisión imperdonable de parte del Senado no investigar a efectos de determinar, porque si mañana el senador que ha sido objeto de estas acusaciones tan graves afirma con convicción –y también su organización– que no ha participado y que esto es una verdadera mentira, entonces tendremos que tomar en consideración esa manifestación; pero no la ha habido. Ese es el problema: nunca ha habido un desmentido categórico, institucional y personal acerca de estas acusaciones, y eso obliga a llamar a la consideración del Cuerpo la necesidad de investigar a efectos de determinar si estas manifestaciones, estas declaraciones son, o no, verdaderas. No hay que subrogar al Poder Judicial. No es necesario que una comisión investigadora termine en el envío de antecedentes a la Justicia, porque incluso esos delitos

pueden estar prescriptos. Sin embargo, sí corresponde y es pertinente determinar si hay, o no, responsabilidades.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir que el artículo 13, como lo expresa el senador Mieres, se refiere a todo el contexto de la ley. Para tratar este asunto habría que considerar un tema de desafuero, de incumplimiento o de inconducta del legislador, y eso está regulado en el artículo 115 de la Constitución. Usted ya adelantó en la prensa que esto, sinceramente, no tiene ni pies ni cabeza. De todos modos, lo discutiremos en Sala, pero ya sabemos cuál va a ser el resultado.

SEÑOR MIERES.- ¿Cómo que ni pies ni cabeza? No dice eso el texto. Yo no dije eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es la primera vez en mi vida que veo una comisión preinvestigadora con este fárrago de artículos periodísticos, recortes, etcétera. Me parece que eso le quita seriedad al tema, pero admito que es mi opinión.

SEÑOR MIERES.- Es su opinión.

SEÑOR PINTADO.- No es la primera vez que tengo malas noticias para usted, señor presidente. Últimamente estamos acostumbrados a propuestas de comisiones investigadoras con recortes de prensa.

Acá tenemos un plano de discusión. Mañana habrá que encarar acerca de los alcances de la ley. Ese es un punto. Y lo otro que se desprende es que hay un cuestionamiento a la actuación del Poder Judicial en el año 1998, que investigó estos hechos. El libro de Urruzola no aporta nada nuevo, ya se manejaron esas cosas en aquella época. A algunos de los protagonistas, que fueron procesados por determinados hechos, los conocí porque pertenecían al movimiento sindical. Y en aquella época, si no entendí mal, se investigó su vinculación o no, y creo que la Justicia citó, no a los autores de libros sino a los protagonistas, a los que hicieron las declaraciones, y concluyó en la manera que concluyó.

Y digo más –usted entenderá, señor presidente, la suspicacia del hecho–, uno tiene todo el derecho a ser suspicaz cuando no es la primera mención. Si para los legisladores de la época las afirmaciones del libro de Haberkorn entre una connivencia entre los servicios de inteligencia no era un hecho a investigar, ¿qué era? Y ahí están actuando poderes del Estado. Si me dijeran que todos los firmantes son legisladores nuevos, podría entenderlo. Sería una crítica a sus propios partidos en el pasado.

Lo que no quisiera, señor presidente –porque lamentablemente ha habido hechos delictivos cometidos por suplentes de legisladores de varios partidos–, es que termináramos en una cuestión que afecte al sistema político por querer ganar cuentas pequeñas. Supongo que la Justicia ya investigó y llamó a todos y les preguntó lo que les tenía que preguntar. Si en algún caso los citados no fueron y la Justicia no actuó estaríamos frente a un hecho gravísimo, cosa que no ocurrió.

Creo que hay una cuestión de la ley y otra de mérito de la cuestión, sobre lo que puede haber diversas opiniones. Pero, ¡qué extraño! Por lo menos hay cosas que son extrañas. Cuando se tuvieron las mayorías parlamentarias, la ineficiencia y la ineficacia operaron en un momento y ahora despertó la lucidez. La gente estúpida no se vuelve inteligente ni los inteligentes se vuelven estúpidos. ¡Es así!

Sinceramente, me gustaría analizar un poco más el tema para poder tomar una posición. No quisiera *a priori* rechazar ni aceptar; voy a leer un poco más el material para ver si hay mérito para la investigación, reitero, desde estos dos puntos de vista: si se aplica o no la ley y del contenido de la denuncia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta que el artículo 136 del Reglamento del Senado establece: «La comisión, dentro de veinticuatro horas, deberá expedirse y su cometido se concretará a informar

sobre los siguientes puntos: a. entidad de la denuncia; b. seriedad de su origen; c. oportunidad y procedencia de la investigación», la comisión queda convocada para el día de mañana a las 12 horas.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 13:26).